



Precio Público Nº 1

ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ASISTENCIA A LA CENA -GALA CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LA MANCHA

Artículo 1. Objeto

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el precio público por la asistencia al evento denominado **“Cena-Gala con motivo de la Elección de la Reina de la Mancha”**, de conformidad con el presente Texto Regulador del Precio Público.

Artículo 2. Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público aquí regulado quienes asistan al evento denominado **“Cena-Gala con motivo de la Elección de la Reina de la Mancha”** organizado por el Ayuntamiento de Miguel Esteban.

Artículo 3. Cuantía

El importe del precio o tarifa es de 85,00 € por persona y menú, la Junta de Gobierno Local (por delegación del Pleno conferida expresamente en este Acuerdo) podrá actualizar el precio público de la entrada, a propuesta de la Concejalía responsable en materia de Festejos, teniendo en cuenta la variación de costes del servicio.

Artículo 4. Exenciones

Quedan exentos del pago del precio público las personas que tradicionalmente son invitadas al evento, como son las Autoridades asistentes, Alcaldes/as y Reinas de localidades presentadas, Pregonero, etc.

Artículo 5. Cobro del precio público

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, no se realice el espectáculo público previsto, procederá la devolución del importe correspondiente.

El pago se efectuará con anterioridad a la presentación de la solicitud de asistencia al evento y, en todo caso, con una antelación mínima de 7 días antes de la celebración del evento.

Artículo 6. Entrada en vigor

El presente precio público entrará en vigor el día siguiente de la publicación de este texto en el Boletín Oficial de la Provincia, y continuará en vigor hasta su modificación o derogación.

APROBACIÓN PLENO: 22/03/2024
PUBLICACIÓN BOP TOLEDO Nº 66: 08/04/2024

(Documento firmado electrónicamente)